

EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP.

RESPUESTAS INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR N° 1505

La Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP. Comunica a las firmas interesadas en participar en la invitación 1505 " **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MODELO DE COSTOS ABC DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP, CONSIDERANDO EL MARCO NORMATIVO ACTUAL Y RELACIONARLO CON LA METODOLOGÍA DE REMUNERACIÓN DE AOM EN ENERGÍA ELÉCTRICA** " Las respuestas a las preguntas formuladas, como sigue:

1. De acuerdo con el cronograma establecido en la invitación, las propuestas se deberán entregar el 19 de febrero de 2022 por el portal de proveedores. Frente a esto agradeceríamos nos confirmen:

a) Si el día de presentación es correcto teniendo en cuenta que el 19 de febrero es sábado.

R/ Es correcto, el cierre del proceso es el día 19 de febrero por medio del portal de proveedores.

https://energiapereira.eep.com.co/EEP_PROVEEDORES/index.php

b) Hasta que hora se podrán cargar las propuestas.

R/ El portal estará habilitado hasta las 12:00 de la media noche para el cargue de la propuesta.

2. Amablemente solicitamos confirmar cuáles serán los códigos del RUP (Registro único de proponentes), que se considerarán "relacionados con el objeto de esta invitación"

R/ el oferente deberá suministrar Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación en el Registro Único de Proponentes – RUP –expedido por la Cámara de comercio donde se encuentre inscrito, debidamente clasificado y con una vigencia de expedición no superior a treinta (30) días calendario, donde conste que está inscrito dentro de la actividad, especialidad y/o grupo relacionado con el objeto de esta invitación.

3. Por favor confirmar si se debe presentar como parte de la oferta técnica un cronograma de trabajo, toda vez que la invitación establece que: "Los tiempos de entrega y cumplimiento del calendario de entrega serán considerados dentro de la evaluación técnica como primordial para la decisión de adjudicación".

R/ Efectivamente se debe presentar como parte de la oferta técnica un cronograma de trabajo.

4. En el punto 7. Hacen referencia a la Metodología de remuneración de Distribución, por favor aclarar a qué hace referencia este punto.

R/ A lo que se refiere cuando se habla de la metodología de remuneración de Distribución, es relacionado a tener un modelo que permita generar información para su control, seguimiento y cumplimiento (reportes) de la Resolución 051 del 7 de abril 2010 por la cual se establecen los mecanismos de verificación de la información AOM entregada por los Operadores de Red para el ajuste anual del porcentaje AOM a reconocer.

La presente resolución aplica a todos los Operadores de Red que tengan cargos de distribución aprobados por ende se debe dar cumplimiento de entrega de información para lo cual el modelo de Costos ABC debe estar enfocado al cumplimiento de las necesidades de información según la norma.

5. La herramienta tecnológica mencionada (Gauss): ¿La empresa ya cuenta con ella, está implementada o la van a implementar posteriormente?

R/ El software "GAUSS" es el sistema con el que la empresa cuenta para su proceso de costos ABC en el cual se debe realizar los ajustes necesarios según la actualización del modelo (estructura, reportes, parametrizaciones, etc)

6. ¿El alcance de los reportes de rentabilidad y costos: es solamente el documento o incluye algún alcance de configuración de la herramienta tecnológica para generar y/o automatizarlo el reporte?

R/ Efectivamente el alcance llega a la configuración de la herramienta tecnológica con la que cuenta la Empresa de Energía para su proceso de Costos ABC

7. Metodologías de remuneración a considerar en el diseño del modelo de Rentabilidad & Costos de EEP: dentro de los entregables consideran nuevamente la Metodología de remuneración, por favor detallar el alcance de este entregable.

R/ Cuando se habla de la metodología de remuneración y el énfasis con el que se trata, es porque se requiere contar con un modelo que permita identificar plenamente la información base para poder realizar el seguimiento y control a la metodología de remuneración del AOM en los negocios de Distribución y Comercialización para establecer lineamientos clave a ser considerados en el diseño del Modelo regulatorio de Rentabilidad & Costos desde su estructura hasta la generación de informes.

8. En la capacitación: Explicar a qué equipo quieren llegar a capacitar, el alcance, es decir, la capacitación es en materia financiera y modelo de costos, ¿o en uso de la herramienta tecnológica y aplicación del modelo de costos?

R/ Las capacitaciones van enfocadas a generar capacidades en el equipo responsable del proceso de Costos ABC de la Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP para la operación del Modelo Regulatorio de Rentabilidad & Costos, sumado a un acercamiento con el equipo directivo (gerentes de área) los cuales son pieza fundamental en la adecuada distribución de Costos por Unidad de Negocio.

9. ¿Requieren un análisis de capacidades blandas frente a la gestión o interacción del equipo con el nuevo modelo de costos?

R/ En realidad no se solicitó en la invitación, pero son aspectos que pueden generar valor en el desarrollo del proyecto ya que se requiere cierta capacidad para interactuar con otros grupos de trabajo a nivel directivo y operativo.

10. ¿Entendemos que ustedes manejan su propia metodología de costos y requieren es revisión de la misma, o quieren que bajo nuestra metodología los ayudemos a generar una nueva alineada al modelo de costos?

R/ Es correcta la apreciación, se requiere un análisis de la metodología actual y realizar una actualización enfocada al cumplimiento regulatorio de información sumado a un enfoque estratégico de acuerdo con las expectativas de la Empresa

11. ¿Para las capacitaciones, requieren se hagan presenciales o aceptan opción virtual?

R/ La metodología que se empleó para las capacitaciones debe ser concertada entre ambas partes y se acordaría de acuerdo con las necesidades.

12. Con el fin de estructurar una propuesta competitiva que cumpla con los objetivos esperados por ustedes, y en atención a la importancia del mismo, les solicitamos comedidamente se estudie la viabilidad de prorrogar el plazo establecido en un período no inferior a siete (7) días hábiles contados a partir de la fecha de cierre la cual está dispuesta actualmente para el próximo 19 de febrero de 2022, plazo que igualmente nos permitirá conocer las respuestas a las observaciones como las posibles adendas que sean proferidas por la entidad, las cuales conformaran junto con las demás condiciones de la solicitud, los lineamientos bajo los que estructuraremos la propuesta definitiva a ser presentada.

R/ No es posible acceder a su solicitud.

13. Para la formalización de la relación contractual, ponemos a su consideración formalizar la misma a través de la propuesta y su respectiva carta de aceptación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 854 del Código de Comercio Colombiano: "La

aceptación tácita, manifestada por un hecho inequívoco de ejecución del contrato propuesto, producirá los mismos efectos que la expresa, siempre que el proponente tenga conocimiento de tal hecho dentro de los términos indicados en los artículos 850 a 853, según el caso.”

En caso de no ser aceptada la opción de formalizar la relación contractual a través de carta de aceptación, solicitamos nos den a conocer la minuta del contrato, con el fin de evidenciar si podemos dar cumplimiento a las cláusulas del contrato.

Solicitamos a la entidad aclarar si negociará las cláusulas del contrato con el proponente adjudicatario del presente proceso, con el fin de firmar el documento de mutuo acuerdo por las partes.

R/ La adjudicación del proceso se hará siguiendo los lineamientos del manual de contratación de la Empresa de Energía de Pereira, dicho proceso puede ser consultado en la página web en el link

<https://www.eep.com.co/contratacion/manual-de-contratacion>

ENERGÍA DE PEREIRA informará por escrito la aceptación de la oferta al oferente que resulte elegido y demás participantes del proceso.

Las cláusulas del contrato se darán a conocer al proveedor elegido por parte de Energía de Pereira para su estudio y consenso.



Cordialmente.



LUIS FERNANDO ARIAS MARIN

Lider de Presupuesto y Costo
Gerencia Administrativa y Financiera
Tel: 3151515 Ext. 427

www.eep.com.co   

